



**Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria
División Gestión Humana**

CIRCULAR N° 010/2018

Montevideo, 20 de febrero de 2018

La División Gestión Humana comunica que el Consejo de Educación Inicial y Primaria por Acta Ext. N° 5 Res. N° 19 del 10 de enero de 2018, aprobó las bases para el llamado público y abierto a la ciudadanía para cubrir Becas en Informática para el Departamento de Montevideo.

Para Inscribirse:

Becas en Informática :

- Ser Estudiante de tercer año del Bachillerato Tecnológico en Informática del Consejo de Educación Técnico Profesional.
- No ser repetidor en el momento de acceder a la beca.
- No haber usufructuado una Beca o Pasantía con anterioridad (se exceptúa de este numeral a quienes hayan sido contratados por ANEP bajo el régimen de Becas y Pasantías, siempre que la suma de todos los períodos contractuales, incluida la licencia anual, no supere los 18 meses).

PERIODO DE INSCRIPCIÓN

Las Inscripciones para los aspirantes que reúnan los requisitos establecidos, se realizarán en el **CEIP (Juan Carlos Gómez 1314) Tercer Piso Sección Concursos No Docente desde el 5/03/18 hasta el 16/03/17, en el horario de 14 a 16 hs.**

Al momento de la inscripción deberán presentar original y fotocopia de la siguiente documentación :

NO SE REALIZARÁ LA RECEPCIÓN PARCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN

- Cédula de identidad vigente
- Credencial Cívica
- Carné de Salud
- Constancia de domicilio con residencia en el Departamento de Montevideo al nombre del postulante
- Constancia de estar cursando Tercer año del Bachillerato Tecnológico en Informática del Consejo de Educación Técnico Profesional.

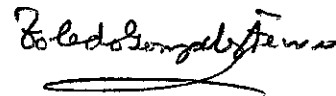
Los interesados deberán presentar una relación de méritos , foliada y documentación probatoria de los mismos, siendo estos los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada (artículo N.º 21 del reglamento General de Concursos).

Tribunale :

TITULARES	SUPLENTE
Luis Casas	Federico Duarte
Natalia Perez	Angela Gutiérrez
José Villalba	Conrado Gambeta

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la pagina Web del CEIP (www.ceip.edu.uy).- Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.-

**DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA
Sección Concursos No Docente
C.E.I.P.**



**Lic. Mtr. Toledo González Ferreira
Enc. Dir. División Gestión Humana**



LLAMADO ABIERTO A LA CIUDADANÍA PARA CUBRIR BECAS EN INFORMÁTICA PARA EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA PARA EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

Requisitos para inscripción:

- 1) Ser estudiante de tercer año del Bachillerato Tecnológico en Informática del Consejo de Educación Técnico Profesional.
- 2) No ser repetidor en el momento de acceder a la beca.
- 3) No haber usufructuado una Beca o Pasantía con anterioridad. (Se exceptúa de este numeral a quienes hayan sido contratados por ANEP bajo el régimen de Becas y Pasantías, siempre que la suma de todos los periodos contractuales, incluida la licencia anual, no supere los 18 meses)

Selección:

La selección consistirá en la realización de una entrevista personal y evaluación de Méritos.

1) **Entrevista – Hasta 60 puntos**

Se le presentarán a los postulantes situaciones prácticas relacionadas con la función a desempeñar.

2) **Evaluación de Méritos – Hasta 40 puntos**

Se tendrá en cuenta:

- a) Promedio de notas de los años aprobados del Bachillerato Tecnológico en Informática del C.E.T.P.....Hasta 15 Puntos
- b) Promedio de notas de otros cursos relacionados con Informática.....Hasta 10 Puntos
- c) Cursos de Informática.....Hasta 10 puntos
- c) Otros Méritos.....Hasta 5 puntos

ANEP-CEIP
DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
SECCIÓN CONCURSOS NO DOCENTE



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta Ext. N°5

Res. N° 19

Exp. N° 2463/2014 leg 3

Gestión: 354009

Montevideo, 10 ENE 2016

VISTO: estos antecedentes en los cuales la División Gestión Humana eleva propuesta de Bases Particulares del Llamado Abierto a la Ciudadanía para cubrir Becas en Informática para el Consejo de Educación Inicial y Primaria, para el Departamento de Montevideo;

CONSIDERANDO: que División Jurídica no tiene objeciones que realizar a las Bases Particulares del Llamado Abierto a la Ciudadanía para cubrir Becas en Informática para el Consejo de Educación Inicial y Primaria, para el Departamento de Montevideo;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

- 1°.- Aprobar las Bases Particulares del Llamado Abierto a la Ciudadanía para cubrir Becas en Informática para el Consejo de Educación Inicial y Primaria, para el Departamento de Montevideo que luce de fojas 2.
- 2°.- Homologar la Integración del Tribunal, que luce de fojas 36 a 37, que entenderán el las Pruebas del mencionado Llamado.
- 3°.- Pase a la División Gestión Humana a todos sus efectos.

Mag. Ingrid Buzzetti
 Directora General

Mtra. Alicia Milán
 Pro-Secretaria
 ad 20/10/17

Dra. SILVIA SUAREZ
 SECRETARIA GENERAL
 C.E.I.P.

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
 REGULACIÓN DE PASOS
 PASO 101

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
 REGULACIÓN DE PASOS
 15 ENE. 2016
 REU

leg 3,